

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063-2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	063-2022		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2022/08/09	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2022/08/10		
CONTRATISTA:	MARTHA CECILIA JAIMES QUIÑONEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 60.369.236 expedida en Cúcuta, Administración de Empresas con Tarjeta Profesional No. 155.860 expedida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2022		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$16.450.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, según valor mensual, por los días restantes del mes de agosto; B) Cuatro (04) pagos mensuales, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 0282 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A.1.2.1.1.1 SUELDO BÁSICO		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$16.450.000
VALOR ADICIÓN			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			<b>\$16.450.000</b>
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	0521	01/09/2022	\$2.450.000
	0590	03/10/2022	\$3.500.000
	0653	01/11/2022	\$3.500.000
	0731	06/12/2022	\$3.500.000
	0802	27/12/2022	\$3.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			<b>\$16.450.000</b>

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y MARTHA CECILIA JAIMES QUIÑONEZ, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063-2022, conforme siguiente detalle:

## CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063-2022**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063-2022**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063-2022**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063-2022**.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063-2022** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 063-2022** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 30 de diciembre de 2022.

Por los que en ella intervinieron.



**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE



**MARTHA CECILIA JAIMES QUIÑONEZ**  
C.C: 60.369.236 de Cúcuta  
CONTRATISTA

Proyectó: Jordan Cárdenas  
Secretario de Gerencia